



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Acta de constitución inicial de la Junta Electoral de Zona

En Miranda de Ebro, a 23 de enero de 2026, siendo a las 10 horas de su mañana, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, previa convocatoria realizada al efecto por la señora Secretaria de la Junta Electoral de Zona se procede a la constitución inicial de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: doña María Asunción Izquierda Puertas, magistrada titular de la plaza n.º 1 del Tribunal de Instancia de Miranda de Ebro, y presidenta de este.

Vocales judiciales:

– Doña Cristina Rodríguez Mann, jueza titular de la plaza n.º 2 del Tribunal de Instancia de Miranda de Ebro.

– Doña Lara Ontaneda Iglesias, juez de la plaza n.º 1 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Briviesca.

Secretaria: doña Mercedes Yanguas Vieira, letrada de la Administración de Justicia de la plaza n.º 1 del Tribunal de Instancia de Miranda de Ebro y letrada directora de este.

Abierta la sesión, por la señora secretaria, se da cuenta a los reunidos de la convocatoria a elecciones a las Cortes de Castilla y León, realizada por Decreto 1/2026, de 19 de enero, del presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se disuelven las Cortes de Castilla y León y se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León.

Se da cuenta también de que los personados convocados han sido designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el procedimiento de insaculación como vocales judiciales de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro.

Los vocales designados manifiestan que aceptan el cargo y que no van a concurrir como candidatos en las indicadas elecciones.

A continuación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la elección de la presidenta de la Junta Electoral de Zona, cargo que recae en doña María Asunción Izquierdo Puertas, magistrada titular de la plaza n.º 1 del Tribunal de Instancia de Miranda de Ebro, y presidenta de este.

Por la presidenta y por los vocales judiciales de la junta electoral, se manifiesta que no se hallan incursos en ninguna causa de incompatibilidad que pudiera ser objeto de renuncia al cargo para el que han sido nombrados.

Se fija como sede de la Junta Electoral de Zona de Burgos el despacho profesional que ocupa la señora secretaria de junta, que es el que le corresponde como letrada de la plaza n.º 1 del Tribunal de Instancia de Miranda de Ebro, y letrada directora de este.



Por la presidenta, se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de edicto sobre la composición de esta Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Se acuerda remitir la oportuna comunicación a la Junta Electoral Provincial sobre su constitución inicial.

Se acuerda remitir la oportuna comunicación a los secretarios de los ayuntamientos comprendidos en el ámbito territorial de esta junta, a los previstos en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Por último, se acuerda dirigir comunicación sobre composición, sede, teléfono, fax y correo electrónico de la Junta Electoral de Zona de Burgos al Excmo. señor subdelegado del gobierno.

Con lo cual se da por terminada esta sesión, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que doy fe.

Con lo cual se dio por terminado el presente acto, firmando los asistentes conmigo, doy fe.

Presidenta: doña María Asunción Izquierdo Puertas.

Vocal judicial: doña Cristina Rodríguez Mann.

Vocal judicial: doña Lara Ontaneda Iglesias, juez de la plaza n.º 1 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Briviesca.

Secretaria: Mercedes Yanguas Vieira.